



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 065/

Quillón, 04 de Abril de 2011.

VISTOS:

- ✓ El Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Sr. Felipe Ernesto Falcón Beas, de fecha 04 de Abril de 2011.
- ✓ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
- ✓ Contrato y Decreto N° 257 de fecha 30 de diciembre de 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL SR. FELIPE ERNESTO FALCON BEAS**, para realizar Horas de Extensión Horaria, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.03.002 del Presupuesto del año 2011 del Departamento de Salud Municipal.
3. Remítase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



HÉCTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE (S)

JCS/HMC/YL/vjsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.
- Carpeta Personal Sr. Felipe Falcón B.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 04 de Abril de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde (S) de Quillón Sr. Jaime Catalán Saldías, Cédula de Identidad N° 6.650.151-5, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Sr. Felipe Ernesto Falcón Beas, R.U.T. N° 16.100.104-k de profesión Médico Cirujano, con domicilio en Parcela 31, camino a Cerro Negro Quillón, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios al **SR. FELIPE ERNESTO FALCON BEAS**, para la realización de Horas de Extensión Horaria en el Centro de Salud Familiar de Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 04 de Abril de 2011 y hasta el 30 de Junio de 2011.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato se regirá por un calendario de turno confeccionado por la Dirección del Centro de Salud Familiar de Quillón.

CUARTO : Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.
El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará por Extensión Horaria la cantidad de \$ 9.000 (Nueve mil pesos) la hora, pactado según los turnos establecidos por horario, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en áreas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.


FELIPE ERNESTO FALCON BEAS
MEDICO CIRUJANO


JAIME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE


YILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLÓN

**A: SRTA . YILDA LETELIER FIERRO
JEFE DESAMU
QUILLON**

**DE : E.U. MARISOL PEREZ CARDENAS
DIRECTORA(S)
CESFAM QUILLON**

Junto con saludarle cordialmente, adjunto remito a usted calendario de extensión horaria programada para Medico en jornada de 17:00hrs a 20:00hrs.Lo anterior para su conocimientos y fines que estime necesario .

EXTENSIÓN HORARIA

MEDICO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
DR.FALCON	3	1	3	1	1
DR.RIVERA	2	2	0	2	2

****El día lunes se realiza doble extensión por déficit de horas medicas disponibles.coordinado anteriormente con usted.**



**E.U. MARISOL EPREZ CARDENAS
DIRECTORA (S)
CESFAM QUILLON**